



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

7ª. SESIÓN ORDINARIA 2019 JULIO 30, 2019

ACUERDO: 70RD/2019/2

DESCRIPCIÓN:

7.2.- Solicitud de prórroga realizada por el Dr. Juan Jesús Martínez López, Director de Atención Medica, mediante memorándum número 17659, de fecha 29 de julio de 2019 y recibido el mismo día, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio 01015519, realizada por el C. Neftalí Zoletto consistente en:

De los problemas más graves en el ámbito de la salud, es la falta de actualización medica de los médicos generales y enfermeras generales que trabajan como primer contacto de los pacientes, sobre todo en áreas rurales, y aquellos que estando fuera de la capital del estado, les cuesta trabajo y recursos por cuenta propia, actualizarse medicamente. Se vuelve interesante por tanto estudiar, que recursos económicos se utilizan para la actualización y capacitación medica de enfermeras y médicos generales. Qué tipo de capacitación reciben y los costos de la misma. Derivado de lo anterior y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información solicito saber lo siguiente:

¿Cuántos cursos de actualización y capacitación médica (específicamente temas de actualización y/o capacitación médica y de enfermería), ofreció está dependencia a lo largo de todo el año 2018, dirigido a los médicos generales y enfermeras generales de la Entidad Federativa?

Respecto de estos cursos:

Nombre del curso.

Duración del curso.

Modalidad del curso (presencial, en línea, etc)

JUSTIFICACIÓN:

La Dirección de Atención Medica, refirió en su memorandum 17659, de fecha veintinueve de Julio de dos mil diecinueve, que solicita se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que por ser información extensa, se requiere hacer una búsqueda exhaustiva para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. Neftalí Zoletto respecto al folio 01015519.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

l.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá

exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

7.2.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum 17659 de veintinueve de Julio de dos mil diecinueve, solicitada por el Dr. Juan Jesús Martínez López, Director de Atención Medica, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio 01015519, realizada por el C. Neftali Zoletto para su debida integración y entrega de información.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

7^a. SESIÓN ORDINARIA 2019 JULIO 30, 2019

AUTORIZACIÓN:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	C.D. Carlos AlbertoAguilar Acosta	Chin
Vocal/ Suplente Director de Salud Pública	Dra. Guadalupe Cázares Trujillo	()
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	Jel .
Vocal Suplente Director de Atención Médica	Dr. Gabriel Enrique Castillo Martín del Campo	
Vocal Suplente Director de Administración	Lic. Patricia Gómez Esparza	Tunt
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	4

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **70RD/2019/2** de la Séptima Sesión Ordinaria 2019, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 30 de julio de 2019.